

Marcos Paz, Mayo de 2021.-

15 JUN 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073- 1264/2021, correspondiente a la Licitación Pública N° 08-2021 destinada a "Adquisición de medicamentos para la farmacia del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Aguillo del Partido de Marcos Paz" y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto DEM N° 815-2021 con fecha 06 de Abril de 2021 se estableció el llamado a licitación Pública 08-2021.-

Que la fecha de apertura de la licitación quedó establecida para el día 12 de Mayo a las 9.30 hs.-

Que se presentaron a dicha apertura ocho oferentes, a saber, Droguería Luma S.A., Piloña S.A., Grupo Dukbart S.A., Ximax S.R.L., Alfarma S.R.L., Droguería Hemofarm S.R.L., DNM Farma S.A. y Denver Farma S.A.-

Que además de los mencionados se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretendía licitar y se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de alcance local.-

Que la Secretaría de Salud del Municipio en conjunto con el sector de Farmacia del Hospital Municipal, emitió un informe sugiriendo los adjudicatarios de la licitación mencionada.-

Que de acuerdo al artículo 3.9 del Pliego del Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 08/2021, denominado "Adjudicación del Contrato", el contratante adjudicará la licitación al oferente que su oferta, a criterio del Municipio satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente licitación y resulte ser la de precio mas conveniente.-

AL SEÑOR
AL SEÑOR
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ORA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

JUAN RICARDO P. CURSOGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1260 Año 2021 Folio 2764

DR. JUAN FACUNDO PASTOR
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
DR. HECTOR J. D'AGUILLO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Que mediante decreto DEM N° 1179-2021 de fecha 21 de Mayo del corriente se realizó una adjudicación parcial por lotes de aquellos lotes que contaban con comparativa.-

Que en los Lotes N°03, 19, 29, 51, 79,110, 126, 155, 178, 187, 191, 208, 235 y 237 se presentó un solo oferente, con lo cual no pudo realizarse la comparativa de oferta y en los Lotes N° 78,119,135,184,204, 224, 233 no hubo oferentes, por lo tanto se debió llevar a cabo un segundo llamado en todos estos lotes.-

Que se necesitaba adquirir en este segundo llamado lo siguiente, a saber:

Lote N°	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo total por lote
3	200.00	CADA UNO	HEPATOPROTECTOR - ACIDO URSODESOXICOLICO 150MG COMP	\$ 47.60	\$ 9,520.00
19	500.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS - ATRACUREO AMP GOBBI	\$ 2,100.00	\$ 1,050,000.00
29	600.00	CADA UNO	ANESTESICO LOCAL - BROMURO DE PANCURONIO AMP.	\$ 301.63	\$ 180,978.00
51	200.00	CADA UNO	NEUROLEPTICO CLORPROMAZINA 25MG COMP MARCA CEVALLOS	\$ 3.92	\$ 784.00
78	3,600.00	CADA UNO	ANESTESICO GENERAL - FENTANILO AMP MARCA GOBBI	\$ 285.60	\$ 1,028,160.00
79	300.00	CADA UNO	CORTICOSTEROIDE ENOXAPARINE 0.8 MARCA DENVER	\$ 1,190.00	\$ 357,000.00
110	800.00	CADA UNO	ANSIOLITICO - LORAZEPAM 4 MG/1ML AMP MARCA VANNIER	\$ 245.70	\$ 196,560.00
119	6,000.00	CADA UNO	NEUROLEPTICO - MIDAZOLAM AMPOLLA	\$ 445.48	\$ 2,672,880.00
126	3,000.00	CADA UNO	ANTIULCEROSO - OMEPRAZOL	\$ 215.60	\$ 646,800.00

			40MG FCO AMPOLLA MARCA KLONAL		
135	600.00	CADA UNO	ANESTESICO GENERAL - PROPOFOL AMP 200MG	\$ 355.60	\$ 213,360.00
155	60.00	CADA UNO	ANTIEMETICO - YECTAFER AMP	\$ 518.81	\$ 31,128.60
178	40.00	CADA UNO	ANTICONCEPTIVOS PRIMOSISTON AMPOLLA	\$ 1,013.32	\$ 40,532.80
184	400.00	CADA UNO	ANESTESICO GENERAL BROMURO DE VECURONED AMP.	\$ 1,763.17	\$ 705,268.00
187	50.00	CADA UNO	CORTICOIDE - BETAMETASONA AMP.	\$ 129.36	\$ 6,468.00
191	25.00	CADA UNO	ANTIBIOTICOS - CLORHIDRATO DE PROTAMINA AMP	\$ 926.45	\$ 23,161.25
204	3.00	CADA UNO	VACUNA - GAMATET 250UI	\$ 8,605.23	\$ 25,815.69
208	300.00	CADA UNO	ANALGESICOS - IBUPROFENO AMP.	\$ 88.67	\$ 26,601.00
224	300.00	CADA UNO	ANTIANGINOSO NITROGLICERINA AMPOLLA	\$ 1,356.60	\$ 406,980.00
233	30.00	CADA UNO	ANTIIDIURETICO - VASOPRESINA AMP 1MG 10UI	\$ 232.40	\$ 2,324.00
235	30.00	CADA UNO	ANTICONCEPTIVOS PRIMOSISTON COMPRIMIDOS	\$ 1,270.50	\$ 38,115.00
237	50.00	SIN UNIDAD	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - CARBEGOLINA 1MG. COMP.	\$ 34.45	\$ 1,033.50

Que el presupuesto oficial total es de pesos siete millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con 84/100 (\$ 7.663.469,84).-

Que mediante decreto DEM N° 1188-2021 con fecha 26 de Mayo de 2021 se estableció fecha para el segundo llamado a licitación Pública 08-2021, cuya fecha de apertura quedo establecida para el día 15 de Junio a las 09.30 hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretendía licitar y se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de alcance local.-

Que llegado el día de apertura del segundo llamado se presentó un solo oferente, a saber, Alfarma S.R.L.-

Que dicho oferente, además, cotizó parcialmente lo solicitado para este segundo llamado.-

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, no se pudo realizar comparativa en ninguno de los lotes solicitados para este llamado.-

Que se deberá realizar la finalización el presente procedimiento.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasado el segundo llamado a Licitación Pública N° 08/2021.- Declárese fracasado el segundo llamado a Licitación Pública N° 08/2021 para la "Adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal Dr. Hector J. D'Aguiño", por haber quedado desierto al presentarse un solo oferente al mismo.-

ARTICULO 2°.- Encoméndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del segundo llamado a la presente Licitación Pública, en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Realícese la adquisición de los medicamentos solicitados en el segundo llamado por medio del procedimiento de compras que autorice la ley.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de fracaso de la licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Salud, Dra. Alicia

Blampain, Director Medico del Hospital, Dr. Juan Facundo Pastor y Farmacéutica Mariela Pereyra.-

ARTÍCULO 5°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 6°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes se han presentado al segundo llamado, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.

ARTICULO 7°.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGROM RICARDO P. CURUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SR. JUAN FACUNDO PASTOR
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1360 Año 2021 Folio 2768.

DR. JUAN FACUNDO PASTOR
DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL
DR. HECTOR J. D'AGUILLO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ